



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Yarinacocha, 24 de julio del 2024

RESOLUCIÓN DECANAL N°267-2024-UNIA-VRA-D-FElyH

VISTO:

El Acta de Reconfirmación de Jurado, de fecha 04 de julio del 2024, se reunió la Comisión de Conformación de Jurados de Proyectos de Tesis presidido por la Directora del Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades la **Dra. Lida Maribel Cosme Solano**, teniendo como miembros al **Dr. Alfredo Paucar Curasma**, Director de la Escuela Profesional de Educación Primaria Bilingüe y la **Dra. Atanacia Santacruz Espinoza**, Directora de la Escuela Profesional de Educación Inicial Bilingüe con la finalidad de designar miembros de jurados del Proyecto de Tesis Titulado: **"DANZAS AMAZÓNICAS COMO ESTRATEGIA PARA MEJORAR LAS HABILIDADES SOCIALES EN LOS ESTUDIANTES DEL 4TO. GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 64821, LUIS VÁSQUEZ SUYO, PADRE ABAD 2024"**, presentado por la Tesista **LOURDES MELVA MARIANO PABLO**, y;

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante Ley N° 27250, de fecha 30 de diciembre del 1999, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con sede en el Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali;

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece en su artículo 5° referente a los principios que rigen las universidades, incisos 5.2 y 5.11 sobre los principios de calidad académica y el mejoramiento continuo de la calidad académica, y el 5.14 Interés superior del estudiante, respectivamente; asimismo, en su artículo 15° señala las funciones generales de la SUNEDU, indicando en el artículo 15.5 que: "Normar y supervisar las condiciones básicas de calidad exigibles para el funcionamiento de las universidades, filiales, facultades, escuelas, programas de estudio conducentes a grado académico, así como revisarlas y mejorarla periódicamente"

Que, el artículo 31° de la Ley Universitaria N° 30220, textualmente dice: "Las universidades organizan y establecen su régimen académico por Facultades (...)"

Que, el artículo 55° de la Ley Universitaria N° 30220, establece el gobierno de la universidad, incisos 55.4, 55.5;

Que, el artículo 67° de la Ley Universitaria N° 30220, El consejo de facultad, incisos 67.1, (...);

Que, el artículo 68° de la Ley Universitaria N° 30220, El decano (...);

Que, el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que el Decano dirige administrativa y académicamente a la Facultad, incisos 70.1, 70.2, 70.3, 70.4, 70.5, 70.6, 70.7, 70.8;

El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente:





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA –COD.084				
NOMBRE	CARGO	PERIODO	DOCUMENTO	FECHA
BEKER MARAZA VILCANQUI	DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES (TITULAR)	Desde el 05-10- 2023 hasta el 04-10-2027	RESOLUCION N°015-2023-UNIA-CEU	29/09/2023

Que, mediante Resolución N°401-2018-UNIA-CO, de fecha 04 de julio de 2018, se aprobó el Reglamento de Grados y títulos de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, mediante Resolución Decanal N° 108-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, de fecha 22 de marzo del 2024, se aprobó la designación de jurado revisor del Proyecto de Tesis titulado: **"DANZAS AMAZÓNICAS COMO ESTRATEGIA PARA MEJORAR LAS HABILIDADES SOCIALES EN LOS ESTUDIANTES DEL 4TO. GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 64821, LUIS VÁSQUEZ SUYO, PADRE ABAD 2024"**, presentada por la Tesista en Educación Primaria Bilingüe **LOURDES MELVA MARIANO PABLO**; que a continuación se detalla:

Jurado de Tesis:

- | | |
|-------------------------------------|-------------|
| • Dr. WALTER ARTURO QUISPE CUTIPA | Presidente |
| • Dra. REYNA OLANO DEL CASTILLO | Secretaria |
| • Dra. ZAMARA ELAINE PONCE BARDALES | Vocal |
| • Mg. YENNY TALAVERA ORÉ | Accesitaria |

Que, mediante el Acta de Reconformación de Jurado, de fecha 04 de julio del 2024, se reunió la Comisión de Conformación de Jurados de Proyectos de Tesis presidido por la Directora del Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades la **Dra. Lida Maribel Cosme Solano**, teniendo como miembros al **Dr. Alfredo Paucar Curasma**, Director de la Escuela Profesional de Educación Primaria Bilingüe y la **Dra. Atanacia Santacruz Espinoza**, Directora de la Escuela Profesional de Educación Inicial Bilingüe, se reunieron para reconformar al jurado evaluador del proyecto de Tesis Titulada: **"DANZAS AMAZÓNICAS COMO ESTRATEGIA PARA MEJORAR LAS HABILIDADES SOCIALES EN LOS ESTUDIANTES DEL 4TO. GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 64821, LUIS VÁSQUEZ SUYO, PADRE ABAD 2024"**;

Estando dentro de las atribuciones conferidas el Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto de la UNIA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la reconformación de jurado de la Resolución Decanal N° 108-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, de fecha 22 de marzo del 2024, en lo que concierne a los miembros de Jurados de Tesis Titulada: **"DANZAS AMAZÓNICAS COMO ESTRATEGIA PARA MEJORAR LAS HABILIDADES SOCIALES EN LOS ESTUDIANTES DEL 4TO. GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 64821, LUIS VÁSQUEZ SUYO, PADRE ABAD 2024"**, presentado por la Tesista **LOURDES MELVA MARIANO PABLO**, de la Escuela Profesional de Educación Primaria Bilingüe, el mismo que queda constituido de la siguiente manera:

Reconformación de Jurados de Tesis:

- | | |
|---------------------------------------|-------------|
| • Dra. MARY CARRIZALES TICONA | Presidente |
| • Dra. ZAMARA ELAINE PONCE BARDALES | Secretaria |
| • Mg. YENNY TALAVERA ORÉ | Vocal |
| • Lic. CARLOS MANUEL ZACARIAS MERCADO | Accesitario |

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR, al Asesor del Proyecto de Tesis Titulado: **"DANZAS AMAZÓNICAS COMO ESTRATEGIA PARA MEJORAR LAS HABILIDADES SOCIALES EN LOS**





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

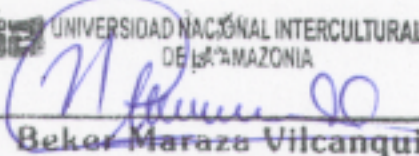
ESTUDIANTES DEL 4TO. GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 64821, LUIS VÁSQUEZ SUYO, PADRE ABAD 2024", al Dr. BEKER MARAZA VILCANQUI;

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR, a la Co-Asesora del Proyecto de Tesis Titulado: **"DANZAS AMAZÓNICAS COMO ESTRATEGIA PARA MEJORAR LAS HABILIDADES SOCIALES EN LOS ESTUDIANTES DEL 4TO. GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 64821, LUIS VÁSQUEZ SUYO, PADRE ABAD 2024"**, a la Dra. JANETT KARINA VÁSQUEZ PÉREZ.;

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que los mencionados docentes integrantes de jurado revisor del Proyecto de Tesis emitan su informe en un plazo máximo de los quince (15) días siguientes de recepcionada la presente Resolución, en cumplimiento al artículo 35° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la Secretaría Académica de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, su elaboración, su inscripción y su distribución de la Resolución;

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Beker Maraza Vilcanqui
Decano de la Facultad de Educación
Intercultural y Humanidades

C.c.
Decanato FEIyH
Asesora
Co-Asesor
Membros de Jurados de tesis
Unidad de investigación FEIyH
Tesis
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
Escuela profesional Educación Inicial Bilingüe

SOLICITO: Reconfirmación de jurado.

SR. Dr. Beker Maraza Vilcanqui.
DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACION INTERCULTURAL
Y HUMANIDADES.

Señor Decano:

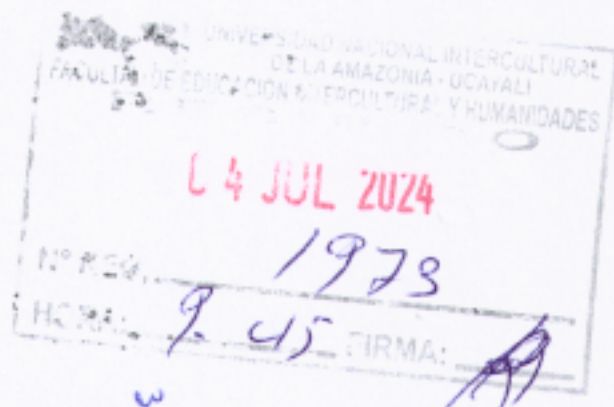
Yo, Lourdes Melva Mariano Pablo, identificada con DNI N.º 23021006, con domicilio legal en el Jr. 24 de junio, Distrito y Provincia de Padre Abad, estudiante de la Escuela de la carrera Profesional Primaria Bilingüe de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía ante usted me presento y digo:

Que, teniendo conocimiento que el Dr. Walter Arturo Quispe Cutipa, presidente jurado de tesis fue asignado como integrante de comisión de gobierno a otra universidad, por ende, solicito reconfirmación de jurado del proyecto **Danzas Amazónicas como Estrategia para Mejorar las Habilidades Sociales en los Estudiantes del 4to grado de Educación Primaria de la Institución Educativa N.º 64821 Luis Vásquez Suyo, del distrito de Padre Abad – 2024**, para optar el título de Licenciado en Educación Primaria Bilingüe.

POR LO EXPUESTO:

Ruego a Usted acceder a mi solicitud por ser de justicia.

Yarinacocha 04 de julio del 2024



*Done a la comisión de jurado
04/07/24
p*

Lourdes Melva Mariano Pablo
DNI 23021006

Dirección actual: Jr. 24 de Julio/Aguaytia – Padre Abad.
Teléfonos: 952160621
Correo Institucional: lmarianop39@unia.edu.pe